

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA
DIRECCIÓN COMERCIAL Y GESTIÓN SOCIAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES AUXILIO PARA LENTES

1. Este beneficio es dirigido exclusivamente para los Asociados.
2. El asociado debe estar al día con los aportes sociales y demás obligaciones, tener una antigüedad de un (1) año, una inversión en aportes mínima del 35% de un salario mínimo legal mensual vigente y un producto de crédito o ahorro activo.
3. El Asociado tiene derecho a 1 (uno) auxilio cada 2 (dos) años.
4. Para beneficiarse el Asociado debe presentar en una oficina de la Cooperativa la factura electrónica emitida por la entidad donde adquirió los lentes.
5. Esta factura debe estar pagada con fecha de expedición no superior a 30 días y debe contener nombre y cédula del Asociado.
6. Una vez recibamos la factura de manera correcta, el auxilio será consignado a la cuenta de ahorros Cotrafa del Asociado durante los 8 días hábiles siguientes.
7. Los empleados de la Cooperativa Financiera Cotrafa no tienen derecho al auxilio.
8. Este auxilio se podrá reclamar a partir del 04 de mayo y/o hasta agotar recursos. (Cupo limitado).